

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 18 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones para el reintegro de la protección por desempleo, anteriormente indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del “Banco Santander”, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realicen el reintegro y fuesen en algún momento beneficiarios de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 por 100.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 por 100.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 por 100.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 por 100.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

#### **Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992**

*Interesado. — NIF. — Expediente. — Importe. — Tipo recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo*

De las Heras Canedo, Óscar Adolfo. — 76884437-Z. — 28201000003103. — 763,19 euros. — 3 por 100. — 786,09 euros. — Del 30 de marzo al 30 de abril de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

De las Heras Canedo, Óscar Adolfo. — 76884437-Z. — 28201000003103. — 763,19 euros. — 5 por 100. — 801,35 euros. — Del 30 de marzo al 30 de abril de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

De las Heras Canedo, Óscar Adolfo. — 76884437-Z. — 28201000003103. — 763,19 euros. — 10 por 100. — 839,51 euros. — Del 30 de marzo al 30 de abril de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

De las Heras Canedo, Óscar Adolfo. — X-76884437-Z. — 28201000003103. — 763,19 euros. — 20 por 100. — 915,83 euros. — Del 30 de marzo al 30 de abril de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Tomás, Adelino. — X-3216548-K. — 28201000003107. — 645,35 euros. — 3 por 100. — 664,71 euros. — Del 6 de marzo al 30 de marzo de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Tomás, Adelino. — X-3216548-K. — 28201000003107. — 645,35 euros. — 5 por 100. — 677,62 euros. — Del 6 de marzo al 30 de marzo de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Tomás, Adelino. — X-3216548-K. — 28201000003107. — 645,35 euros. — 10 por 100. — 709,88 euros. — Del 6 de marzo al 30 de marzo de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Tomás, Adelino. — X-3216548-K. — 28201000003107. — 645,35 euros. — 20 por 100. — 775,42 euros. — Del 6 de marzo al 30 de marzo de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Muñoz Bedoya, Fernando. — X-8538924-J. — 28201000003114. — 777,63 euros. — 3 por 100. — 800,96 euros. — Del 5 de marzo al 30 de marzo de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Muñoz Bedoya, Fernando. — X-8538924-J. — 28201000003114. — 777,63 euros. — 5 por 100. — 816,51 euros. — Del 5 de marzo al 30 de marzo de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Muñoz Bedoya, Fernando. — X-8538924-J. — 28201000003114. — 777,63 euros. — 10 por 100. — 855,39 euros. — Del 5 de marzo al 30 de marzo de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Muñoz Bedoya, Fernando. — X-8538924-J. — 28201000003114. — 777,63 euros. — 20 por 100. — 933,16 euros. — Del 5 de marzo al 30 de marzo de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Montenegro Espinoza, Kleber Fernando. — X-4679679-F. — 28201000003128. — 712,69 euros. — 3 por 100. — 734,07 euros. — Del 4 de marzo al 30 de marzo de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Montenegro Espinoza, Kleber Fernando. — X-4679679-F. — 28201000003128. — 712,69 euros. — 5 por 100. — 748,32 euros. — Del 4 de marzo al 30 de marzo de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Montenegro Espinoza, Kleber Fernando. — X-4679679-F. — 28201000003128. — 712,69 euros. — 10 por 100. — 783,96 euros. — Del 4 de marzo al 30 de marzo de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Montenegro Espinoza, Kleber Fernando. — X-4679679-F. — 28201000003128. — 712,69 euros. — 20 por 100. — 855,23 euros. — Del 4 de marzo al 30 de marzo de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

André, Marcos. — X-7029797-P. — 28201000003137. — 733,10 euros. — 3 por 100. — 755,09 euros. — Del 4 de marzo al 30 de marzo de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

André, Marcos. — X-7029797-P. — 28201000003137. — 733,10 euros. — 5 por 100. — 769,75 euros. — Del 4 de marzo al 30 de marzo de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

André, Marcos. — X-7029797-P. — 28201000003137. — 733,10 euros. — 10 por 100. — 806,41 euros. — Del 4 de marzo al 30 de marzo de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

André, Marcos. — X-7029797-P. — 28201000003137. — 733,10 euros. — 20 por 100. — 879,72 euros. — Del 4 de marzo al 30 de marzo de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Becerra Bedoya, Diego Alejandro. — X-6403464-B. — 28201000003165. — 696,10 euros. — 3 por 100. — 716,98 euros. — Del 10 de marzo al 30 de marzo de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Becerra Bedoya, Diego Alejandro. — X-6403464-B. — 28201000003165. — 696,10 euros. — 5 por 100. — 730,90 euros. — Del 10 de marzo al 30 de marzo de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Becerra Bedoya, Diego Alejandro. — X-6403464-B. — 28201000003165. — 696,10 euros. — 10 por 100. — 765,71 euros. — Del 10 de marzo al 30 de marzo de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Becerra Bedoya, Diego Alejandro. — X-6403464-B. — 28201000003165. — 696,10 euros. — 20 por 100. — 835,32 euros. — Del 10 de marzo al 30 de marzo de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

López García. M. Adela. — 00665857-F. — 28201000003173. — 1.424,23 euros. — 3 por 100. — 1.466,96 euros. — Del 20 de octubre de 2009 al 30 de enero de 2010. — Cautelar por revocación acuerdo administrativo.

López García. M. Adela. — 00665857-F. — 28201000003173. — 1.424,23 euros. — 5 por 100. — 1.495,44 euros. — Del 20 de octubre de 2009 al 30 de enero de 2010. — Cautelar por revocación acuerdo administrativo.

López García. M. Adela. — 00665857-F. — 28201000003173. — 1.424,23 euros. — 10 por 100. — 1.566,65 euros. — Del 20 de octubre de 2009 al 30 de enero de 2010. — Cautelar por revocación acuerdo administrativo.

López García. M. Adela. — 00665857-F. — 28201000003173. — 1.424,23 euros. — 20 por 100. — 1.709,08 euros. — Del 20 de octubre de 2009 al 30 de enero de 2010. — Cautelar por revocación acuerdo administrativo.

Álvarez Díaz Guerra, Fernando. — 1477723-L. — 28201000003192. — 8.091,46 euros. — 3 por 100. — 8.334,20 euros. — Del 21 de abril al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Álvarez Díaz Guerra, Fernando. — 1477723-L. — 28201000003192. — 8.091,46 euros. — 5 por 100. — 8.496,03 euros. — Del 21 de abril al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Álvarez Díaz Guerra, Fernando. — 1477723-L. — 28201000003192. — 8.091,46 euros. — 10 por 100. — 8.900,61 euros. — Del 21 de abril al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Álvarez Díaz Guerra, Fernando. — 1477723-L. — 28201000003192. — 8.091,46 euros. — 20 por 100. — 9.709,75 euros. — Del 21 de abril al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Ocana Cobos, Patricia María. — 2652585-H. — 28201000003193. — 6.906,96 euros. — 3 por 100. — 7.114,17 euros. — Del 22 de abril al 10 de noviembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Ocana Cobos, Patricia María. — 2652585-H. — 28201000003193. — 6.906,96 euros. — 5 por 100. — 7.252,31 euros. — Del 22 de abril al 10 de noviembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Ocana Cobos, Patricia María. — 2652585-H. — 28201000003193. — 6.906,96 euros. — 10 por 100. — 7.593,66 euros. — Del 22 de abril al 10 de noviembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Ocana Cobos, Patricia María. — 2652585-H. — 28201000003193. — 6.906,96 euros. — 20 por 100. — 8.288,35 euros. — Del 22 de abril al 10 de noviembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Tirado Flores, Ángel. — 07213833-K. — 28201000003198. — 14.229,14 euros. — 3 por 100. — 14.656,01 euros. — Del 18 de febrero al 18 de febrero de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Tirado Flores, Ángel. — 7213833-K. — 28201000003198. — 14.229,14 euros. — 5 por 100. — 14.940,60 euros. — Del 18 de febrero al 18 de febrero de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Tirado Flores, Ángel. — 7213833-K. — 28201000003198. — 14.229,14 euros. — 10 por 100. — 15.652,05 euros. — Del 18 de febrero al 18 de febrero de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.



Tirado Flores, Ángel. — 7213833-K. — 28201000003198. — 14.229,14 euros. — 20 por 100. — 17.074,97 euros. — Del 18 de febrero al 18 de febrero de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Madrid, a 16 de abril de 2012.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.

(02/4.628/12)